



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00610409- -UNC-ME#FCQ Justificación de inasistencia- SOSA, Maria Eugenia

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Sra. Montenegro Clelia del Huerto Directora del Área Recursos Humanos, Personal y Haberes en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- a la Cra. María Eugenia Sosa con motivo de asistir al "25° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por el Secretario General a orden 7 del expte. de referencia;

Lo establecido en el Art. 97 del CCT 366/06 en relación a las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Cra. María Eugenia Sosa (Legajo 44.971) a asistir al "**25° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**" y, en consecuencia, justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo 3663/1 Adm. DEC.366/06 del Area Recursos Humanos, Personal y Haberes de esta Facultad, a partir del 04-09-2025 y hasta el 05-09-2025 inclusive con cargo al Art. 97 del Decreto PEN N° 366/06 Licencias extraordinarias y justificaciones. -

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.rt

